



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 JUNIO 2005

VISTO:

La Nota N° 371/05 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales Lic. Rubén ZARATE ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicitó comisión de servicios entre los días 31 de Mayo y 1º de Junio del corriente año, en virtud de haber viajado a la ciudad de Buenos Aires para mantener reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil y entre los días 2 y 3 de Junio por haber asistido a un encuentro con el Gobierno Provincial de Chubut;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrió el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales – Lic. Rubén ZARATE entre los días 31 de Mayo, 1º. 2 y 3 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comúnquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

